



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

---

# BANDO

D<sup>a</sup> ANA ISABEL ZURDO MANSO  
ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE  
MADRIGAL DE LAS ALTAS, (ÁVILA),

## HACE SABER:

Que es obligatorio en Castilla y León, en cumplimiento de la normativa Autonómica, que los propietarios de perros los censan en el Ayuntamiento del lugar donde vive habitualmente el animal.

Próximo el vencimiento del plazo para el envío de los Ayuntamientos del censo de Perros (31 de marzo de 2019), se requiere a los propietarios de perros para que inscriban a los animales en el Ayuntamiento **del 15 al 26 de Marzo de 2019**, al que deberán acudir con la cartilla correspondiente y el D.N.I. del propietario o responsable del animal.

Igualmente puede que en dicho censo consten a su nombre animales que ya hayan fallecido, por lo que deberá aportar los datos de dicho fallecimiento que consten en la Cartilla.

***Lo que publico para general conocimiento, en Madrigal de las Altas Torres, a 14 de Marzo de 2.019***

***La Alcaldesa-Presidenta***

*Firmado electrónicamente*

---

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164